

UI

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



Municipalidad Metropolitana de Lima



RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 370-2017

31 OCT 2017

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA, HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO: El Informe N° 131-2017/SERPAR LIMA/SG/GAF/SGA/ACP/MML de fecha 04 de Setiembre del 2017, mediante la cual el Especialista en Control Patrimonial, de la Subgerencia de Abastecimiento, solicita la conformación de la Comisión de Inventario para el Ejercicio Presupuestal 2017, así como el Memorándum N° 1469 – 2017/SERPAR – LIMA/SG/GAF/MML de fecha 24 de octubre de 2017, del Gerente de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 1784-MML, se aprobó el Estatuto del Servicio de Parques de Lima- SERPAR LIMA, el mismo que norma su funcionamiento y se constituye en un documento normativo que tiene por objeto establecer la naturaleza, ámbito, funciones generales, régimen económico y laboral de los órganos que lo conforman;

Que, el artículo 16° del Estatuto del Servicio de Parques de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 1784 – MML, establece que "la Secretaria General es el órgano de la Alta Dirección que constituye la máxima autoridad administrativa del Servicio de Parques de Lima y ejerce como Titular de la Entidad;

Que, a través de la Resolución de Secretaria General N° 230-2015, de fecha 05 de mayo de 2015, se aprobó la Directiva N° 006-2015-SERPAR LIMA/SG/MML, Denominada "Procedimiento para Efectuar el Registro Control y Supervisión de los Bienes Muebles del SERPAR LIMA";

Que, el literal "L" numeral 1 de la mencionada Directiva, establece que a solicitud de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante Resolución de Secretaría General, se conformará la Comisión del Inventario de Cierre de cada ejercicio para efectuar las verificaciones físicas de los bienes muebles de propiedad del SERPAR LIMA;



Que, en tal sentido, es necesario conformar la Comisión del Inventario de Cierre de cada ejercicio para efectuar las verificaciones físicas de los bienes muebles de propiedad del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, correspondiente al ejercicio presupuestal del 2017;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza N° 1784-MML, que aprobó el Estatuto del SERPAR-LIMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Inventario de Cierre del Ejercicio Fiscal 2017, para efectuar las verificaciones físicas de los bienes muebles de propiedad del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, el cual está integrado de la siguiente manera:

- Miguel Ángel Negrete Salazar, representante de la Gerencia de Administración y Finanzas, quien lo presidirá;
- Carolina Isabel Carrasco Portugal, representante de la Subgerencia de Contabilidad, miembro; y,
- Jesús Rostaing Rodríguez, representante de la Subgerencia de Abastecimiento, miembro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Comisión de Inventario constituida en el artículo primero, realice el proceso de Toma de Inventario Físico de Bienes Muebles del Servicio de Parques de Lima, con cierre al 31 de diciembre de 2017, así como la elaboración del Informe Final del Inventario y suscripción del Acta de Conciliación Patrimonio Contable.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes de la Comisión de Inventario para efectuar las verificaciones físicas de los bienes muebles de propiedad del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA y a la Gerencia de Administración y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

DERLIZ GUZMÁN TEJADA
SECRETARIO GENERAL
SERPAR
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° SED-379
A:
Para Conocimiento y fines cumple con
Transcribir:
N° de Fecha 11 5 NOV 2017
Atentamente.
Bach. MARTHA A. URIARTE AZABACHE
Sub Gerente de Gestión Documentaria